

FACEBOOK COMO PLATAFORMA PRINCIPAL DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS. EL CASO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ*

JOHANA ESTEFANY MENDOZA VARGAS**
Asociación Ambiente y Sociedad

Recibido: 26 de agosto del 2024 / Aceptado: 9 de octubre del 2024

doi: <https://doi.org/10.26439/comunica360.2024.n2.7492>

RESUMEN. Este artículo explora la estrategia de comunicación de las organizaciones juveniles ambientalistas en Perú que utilizaron Facebook (entre agosto y octubre de 2020) para promover el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República del Perú. Este tratado regional busca fortalecer los derechos ambientales y proteger a los defensores del ambiente. A pesar de las restricciones por la pandemia del COVID-19, estas organizaciones implementaron una estrategia digital que, aunque movilizó apoyo y subrayó la necesidad de ratificación del tratado, no logró que el Congreso lo aprobara. La metodología mixta del estudio combinó análisis cualitativo y cuantitativo. El primer análisis permitió evaluar la efectividad y el alcance de las publicaciones, mientras que el segundo proporcionó una visión detallada sobre las percepciones y estrategias utilizadas por los participantes, lo que fue complementado con un análisis de los discursos de los congresistas durante el debate sobre el Acuerdo. Los resultados indicaron que los contenidos visuales fueron los más valorados, aunque el Congreso mostró una disposición limitada para considerar los argumentos a favor, enfrentando barreras como el lenguaje técnico y la inexistencia de formatos adecuados para la multiculturalidad. Se recomienda mejorar las estrategias de comunicación con enfoques interculturales, promover el diálogo en redes sociales y formar líderes juveniles para fortalecer la protección ambiental y la participación ciudadana. El estudio destaca la importancia de la comunicación juvenil en la promoción de iniciativas ambientales y ofrece recomendaciones para futuras campañas.

PALABRAS CLAVE: comunicación / ambiente / Facebook / participación / jóvenes / diálogo / acuerdo

* Este artículo se ha publicado anteriormente en el Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú (<http://hdl.handle.net/20.500.12404/26284>).

** Magíster en Comunicaciones. Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-0361-0656>. Correo electrónico: johana.mendoza@puccp.edu.pe

FACEBOOK AS THE MAIN PLATFORM OF COMMUNICATION STRATEGY FOR ENVIRONMENTAL ORGANIZATIONS. CASE STUDY: THE ESCAZÚ AGREEMENT

ABSTRACT. This article explores the communication strategy of youth environmental organizations in Peru, which used Facebook between August and October 2020 to promote the Escazú Agreement in Congress. This regional treaty aims to strengthen environmental rights and protect environmental defenders. Despite the restrictions of the COVID-19 pandemic, these organizations implemented an effective digital strategy that, although it mobilized support and highlighted the need for ratification of the treaty, did not achieve Congressional approval. The study employed a mixed-methods approach, combining qualitative and quantitative analysis. The qualitative analysis assessed the effectiveness and reach of the posts, while the quantitative analysis provided detailed insights into the perceptions and strategies used by the participants, which was complemented with an analysis of the Congressmen's discourse during the debate of the Agreement. The results indicated that visual content was the most valued, although Congress showed limited willingness to consider arguments in favor of the Agreement, facing barriers such as technical language and a lack of suitable formats for multiculturalism. Recommendations include improving communication strategies with intercultural approaches, promoting dialogue on social media, and training youth leaders to strengthen environmental protection and civic engagement. The study highlights the crucial role of youth communication in promoting environmental initiatives and offers recommendations for future campaigns.

KEYWORDS: communication / environment / Facebook / participation / youth / dialogue / agreement

FACEBOOK COMO PLATAFORMA PRINCIPAL DA ESTRATÉGIA DE COMUNICAÇÃO DAS ORGANIZAÇÕES AMBIENTALISTAS. CASO: ACORDO DE ESCAZÚ

RESUMO. Este artigo explora a estratégia de comunicação das organizações juvenis ambientalistas no Peru, que utilizaram o Facebook entre agosto e outubro de 2020 para promover o Acordo de Escazú no Congresso. Este tratado regional visa fortalecer os direitos ambientais e proteger os defensores do meio ambiente. Apesar das restrições impostas pela pandemia de COVID-19, essas organizações implementaram uma estratégia digital eficaz que, embora tenha mobilizado apoio e destacado a necessidade de ratificação do tratado, não conseguiu a aprovação do Congresso. A metodologia mista do estudo combinou análises qualitativa e quantitativa. A análise qualitativa avaliou a eficácia e o alcance das publicações, enquanto a análise quantitativa forneceu uma visão detalhada sobre as percepções e estratégias utilizadas pelos participantes. Os

resultados indicaram que os conteúdos visuais foram os mais valorizados, embora o Congresso tenha mostrado uma disposição limitada para considerar os argumentos a favor do Acordo, enfrentando barreiras como linguagem técnica e falta de formatos adequados para a multiculturalidade. Recomenda-se melhorar as estratégias de comunicação com enfoques interculturais, promover o diálogo nas redes sociais e formar líderes juvenis para fortalecer a proteção ambiental e o engajamento cívico. O estudo destaca o papel crucial da comunicação juvenil na promoção de iniciativas ambientais e oferece recomendações para campanhas futuras.

PALAVRAS-CHAVE: comunicação / ambiente / Facebook / participação / jovens / diálogo / acordo

1. INTRODUCCIÓN

En 2020, el Congreso de la República debatió el proyecto de Resolución Legislativa n.º 04645/2019-PE para ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, firmado por Perú en 2018. Este tratado busca fortalecer los derechos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia ambiental, así como proteger a los defensores ambientales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal], 2018).

En este contexto, aproximadamente treinta organizaciones juveniles ambientalistas de nuestro país desarrollaron una campaña en Facebook, a través de una página llamada Escazú Ahora Perú, con el fin de apoyar la ratificación del Acuerdo: destacaron los contenidos del tratado, sus beneficios y la urgencia de su aprobación por el Congreso (Escazú Ahora – Perú, s. f.). Paralelamente, se crearon espacios de diálogo en la Comisión de Relaciones Exteriores con la participación de especialistas, organizaciones indígenas, exmilitares, exministros, entre otros (Congreso de la República del Perú, 2020).

Este artículo se enfoca en analizar la estrategia de comunicación empleada por las organizaciones juveniles para promover el Acuerdo de Escazú. El análisis se centrará en los productos de comunicación creados por estas organizaciones para aumentar el conocimiento ciudadano sobre dicho acuerdo y en comprender sus beneficios desde la perspectiva juvenil. Se evaluará, además, si estos productos contribuyeron o no a la creación de espacios de diálogo en el Congreso.

Para alcanzar este objetivo, se utilizará una metodología mixta que combina análisis cualitativo y cuantitativo. Esta metodología permitirá examinar los contenidos de la estrategia de comunicación en Facebook y analizar las entrevistas semiestructuradas que se hicieron a los miembros de las organizaciones juveniles involucradas en la campaña.

Este trabajo contribuye al campo de la comunicación ambiental y comunitaria, demostrando el papel crucial de las juventudes en la promoción de políticas públicas a favor del medio ambiente, específicamente en el contexto del Acuerdo de Escazú en Perú.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Estrategia de comunicación en Facebook

En la actualidad, las organizaciones juveniles se enfrentan a la necesidad de comunicarse de manera efectiva sobre temas medioambientales, especialmente a través de plataformas digitales como Facebook. Esta plataforma no solo permite la difusión de información, sino que también facilita la interacción y la participación de la comunidad en torno a problemas ambientales urgentes.

En ese sentido, la comunicación en estos espacios no es solo un intercambio de información, sino un encuentro social significativo que facilita la formación de identidades y el compromiso colectivo. Este enfoque subraya la importancia de la comunicación como un proceso de interacción, fundamental para la construcción de relaciones y para la movilización social (Massoni, 2019, p. 243).

Las estrategias de comunicación juegan un papel crucial en este proceso, debido a que la gestión estratégica de la comunicación es esencial para nivelar tanto el aspecto interpersonal como las acciones comunicativas en sí mismas. Este enfoque estratégico permite a las organizaciones ambientalistas seleccionar y estructurar mensajes que maximicen el impacto y promuevan la conciencia sobre el cambio ambiental (Contreras, 2017, p. 132).

En ese marco, la selección y difusión estratégica de comunicación *online* fortalece los vínculos con los públicos de interés, lo cual es fundamental para el éxito de las campañas ambientales. Este enfoque no solo potencia la visibilidad de las iniciativas ambientales, sino que también favorece la movilización y la acción colectiva en torno a causas comunes (Rodríguez Carballosa et al., 2015, p. 8).

Las tecnologías móviles y las páginas web han ampliado el espectro de la comunicación, pues facilitan la comunicación bidireccional y la formación de comunidades virtuales en torno a intereses comunes como el medio ambiente. Esta transformación digital no solo democratiza el acceso a la información, sino que también potencia la capacidad de las organizaciones juveniles para organizar y participar en actividades relacionadas con la protección ambiental (Chumbiauca, 2018, p. 3).

En el ámbito político, la comunicación digital juega un papel fundamental en la promoción de una democracia más participativa y deliberativa. La interacción directa entre ciudadanos y representantes políticos a través de plataformas como Facebook fortalece la legitimidad y la transparencia de las decisiones públicas, incluyendo aquellas relacionadas con el medio ambiente (Gil & Gómez, 2021, p. 66).

Por otro lado, la creación de comunidades virtuales, como plantean Romero y Rivera (2019), no solo facilita la interacción social y la formación de identidades digitales, sino que también promueve la acción colectiva en torno a causas ambientales. Este tipo de interacciones refuerza el compromiso individual y colectivo con la protección del medio ambiente, y genera un impacto tangible en la conciencia y el comportamiento ecológico de la sociedad (Romero & Rivera, 2019, p. 166).

Finalmente, la democratización de la información a través del internet y las plataformas sociales redefine la relación entre ciudadanos y poder político. La capacidad de difundir acciones y contenidos directamente a través de estos canales, fortalece la participación ciudadana, la rendición de cuentas en asuntos medioambientales y políticos,

y contribuye así a una sociedad más informada y comprometida (Olmedo-Neri, 2021, p. 70; Piñeiro & Martínez, 2020, p. 22).

En ese sentido, el uso estratégico de Facebook y otras plataformas digitales por parte de las organizaciones juveniles ambientalistas no solo facilita la comunicación y la participación, sino que también fortalece la acción colectiva en la defensa del medio ambiente. Este enfoque integrador de la comunicación digital y de las estrategias de participación refleja un cambio significativo en cómo se abordan y se movilizan los esfuerzos para afrontar los desafíos ambientales contemporáneos.

2.2 Organizaciones juveniles ambientalistas

Las organizaciones juveniles ambientalistas desempeñan un papel fundamental en el equilibrio social y político, pues actúan como defensores activos del medio ambiente frente a los desafíos socioeconómicos y políticos. En ese marco, los jóvenes están comprometidos en la defensa de los derechos ambientales, conscientes de que un ambiente sano es crucial para la convivencia humana y el progreso social (Gómez, 2020; Sanahuja, 2021; Vidal & Asuaga, 2021).

Además, las organizaciones juveniles no solo articulan demandas ambientales, sino que también fortalecen la democracia al participar activamente en la formulación de políticas públicas. Las organizaciones ejercen presión sobre los gobiernos y la sociedad para aumentar la conciencia y la responsabilidad ambiental, y contribuyen así a un debate más informado y a decisiones gubernamentales más efectivas (Sanahuja, 2021, p. 70).

Es esencial destacar que estas organizaciones no solo se limitan a la protesta, sino que también proponen soluciones y participan en la implementación de medidas preventivas y correctivas. Aunque hay avances, los esfuerzos actuales son insuficientes para mitigar el impacto ambiental global, lo cual subraya la necesidad de una mayor colaboración entre el sector público y estas organizaciones para abordar los desafíos ambientales de manera efectiva (Vidal & Asuaga, 2021, p. 87).

Además, las organizaciones juveniles no solo influyen en las políticas ambientales a nivel nacional, sino que también participan activamente en discusiones globales, como el Acuerdo de Escazú, en las que su involucramiento ha sido crucial para la promoción de la transparencia y la justicia ambiental a nivel internacional (EscazúAhora – Perú, 2020).

Por lo tanto, las organizaciones juveniles ambientalistas son actores indispensables en la gobernanza ambiental contemporánea, al abogar por la sostenibilidad y actuar como agentes de cambio dentro de un sistema que requiere equilibrio entre desarrollo económico y protección ambiental. Su participación fortalece la democracia (al exigir transparencia y responsabilidad), pero también promueve una visión a largo plazo del bienestar social y ambiental.

2.3 Acuerdo de Escazú

El Acuerdo de Escazú representa un hito significativo en América Latina y el Caribe, en términos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Cabe destacar que es el único tratado legalmente vinculante derivado de la conferencia de Río+20 que busca implementar de manera efectiva el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Esto refleja un compromiso regional hacia la democracia ambiental, integrando los derechos fundamentales con la protección ambiental.

La negociación del Acuerdo fue un proceso exhaustivo que duró varios años, con múltiples reuniones y la participación de diversos actores gubernamentales, de la sociedad civil y defensores ambientales. El texto final fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, tras nueve sesiones de negociación y preparación en un período de dos años. Este proceso subraya la colaboración y la voluntad política necesaria para establecer un marco jurídico regional robusto en materia ambiental (Hernández, 2019, p. 1).

Además, este tratado no solo reafirma los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, sino que también integra disposiciones adicionales que fortalecen la protección ambiental y la participación ciudadana. El Acuerdo subraya la libertad y la soberanía de los estados participantes, y refleja un compromiso inequívoco con la transparencia y la equidad en la gestión ambiental (Muñoz & Lozano, 2021).

Desde una perspectiva teórica más amplia, el derecho internacional ambiental ha evolucionado significativamente desde la década de 1990, pasando de un enfoque limitado a unas pocas convenciones a un marco legal más diversificado y vinculante. Esta evolución ha integrado cada vez más los derechos humanos con el derecho ambiental, lo cual evidencia una preocupación global creciente por el deterioro ambiental y sus impactos en la sociedad (Gamboa, 2021, p. 142).

El acceso a la información ambiental, un componente fundamental del Acuerdo de Escazú, es crucial para fortalecer la gobernanza ambiental y garantizar la rendición de cuentas. En un régimen democrático, la transparencia gubernamental y el acceso a la información son fundamentales para la legitimidad del Estado y para mantener una ciudadanía informada y participativa (Sereno, 2022). Este principio se refleja en el artículo 5 del Acuerdo, que establece el derecho al acceso a la información ambiental como un derecho fundamental (Sereno, 2022).

La participación pública también juega un papel crucial en la implementación efectiva del Acuerdo. Aguilar (2020) enfatiza que la participación de la ciudadanía en los asuntos ambientales fortalece la democracia, pero también promueve decisiones más informadas y sostenibles. El artículo 7 del Acuerdo de Escazú garantiza este derecho, asegurando mecanismos efectivos para la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales.

Adicionalmente, el acceso a la justicia en asuntos ambientales es esencial para garantizar que los derechos ambientales sean efectivamente protegidos y respetados. El artículo 8 del Acuerdo subraya la importancia de un acceso equitativo e imparcial al sistema judicial en casos relacionados con el medio ambiente; también promueve que las comunidades afectadas puedan impugnar decisiones que afecten sus derechos ambientales (Bressan, 2021, p. 93).

2.4 El Acuerdo de Escazú y la situación del Perú

Para el desarrollo y crecimiento socioeconómico del Perú, es esencial aprovechar las condiciones naturales del país, pero es también fundamental un ambiente saludable. Un entorno natural en óptimas condiciones facilita la dinámica económica en todos los sectores y es crucial para el bienestar social y la prosperidad (Gamboa, 2021). Sin embargo, una visión unilateral del medio ambiente puede limitar este potencial e impedir la plena realización de sus beneficios. El Estado debe demostrar capacidad para abordar los problemas ambientales en todas las regiones, ya que los daños al medio ambiente afectan directamente la funcionalidad económica y el capital social, y repercuten en los intercambios y el bienestar general (Gamboa, 2021, pp. 150-151).

La explotación sin consideración ambiental impacta negativamente en el desarrollo sostenible y en el futuro de las próximas generaciones. Por lo tanto, el equilibrio entre desarrollo económico y protección ambiental es imperativo. Frente a este contexto, el Acuerdo de Escazú ofrece un marco para asegurar que el desarrollo sea compatible con la protección ambiental, mediante el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental (Carol, 2022, p. 4).

Por ello, la ratificación del Acuerdo —crucial para que el Perú pueda alinear su política económica con la protección del medio ambiente— debía abordar las críticas acerca de que tal acuerdo podría limitar el crecimiento económico. Además, el Estado debe considerar los derechos de las comunidades indígenas, quienes tienen un papel vital en la conservación de la Amazonía y en la protección de sus derechos bajo el marco nacional e internacional. La voz ciudadana es esencial para asegurar la implementación efectiva de las normas ambientales y la justicia social, y garantizar así un desarrollo económico sostenible y equitativo (Gamboa, 2021, pp. 150-151).

Con respecto al acceso a la información, notablemente el Perú ha desarrollado quince instrumentos de política, una jurisprudencia y ha celebrado diecisiete tratados internacionales. En lo que respecta a la participación, el país ha desarrollado dieciocho instrumentos de política, ninguna jurisprudencia y ha celebrado diez tratados internacionales. En relación a la justicia, se tienen once instrumentos de política, una jurisprudencia y cuatro tratados internacionales. Los datos mencionados se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1

Comparación de instrumentos políticos, jurisprudencia y tratados internacionales en información, participación y justicia en el Perú

Información	Participación	Justicia
15 instrumentos de política	18 instrumentos de política	11 instrumentos de política
1 jurisprudencia	0 jurisprudencia	1 jurisprudencia
17 tratados internacionales	10 tratados internacionales	4 tratados internacionales

Nota. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. <https://observatoriop10.cepal.org/es/paises/peru>

Este cuadro nos permite percibir que el Perú tiene voluntad de desarrollar instrumentos de política y celebrar tratados que regulan la información pública, la participación ciudadana y el acceso a la justicia. Sin embargo, este proceso necesita conseguir legitimidad, confianza ciudadana y un Estado de derecho que muestre que las instituciones públicas, los ciudadanos y el régimen gubernamental se subordinan a cumplir con esta normatividad.

Sin duda alguna, en el ámbito de los defensores ambientales, el panorama es distinto, como puede verse en la Tabla 2.

Tabla 2

Distribución de instrumentos, jurisprudencia y tratados sobre defensores ambientales en el Perú

Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
4	0	1

Nota. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. <https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/personas-defensoras>

Efectivamente, este cuadro nos permite advertir que los defensores ambientales aún no cuentan con un Estado de derecho sólido y suficiente que proteja sus derechos humanos y que tampoco gozan de medidas estatales efectivas para proteger su integridad y su vida. En este contexto, urge ratificar el Acuerdo de Escazú como instrumento protector.

El proceso de ratificación del Acuerdo en Perú se destaca en tres fases:

1. La suscripción del texto del Acuerdo, que se llevó a cabo el 27 de setiembre de 2018, por medio de la Resolución Suprema 183–2018–RE. En esta fase, la ministra del Ambiente firma el Acuerdo de manera clara, siendo congruente con su participación en la negociación llevada a cabo (Gamboa, 2021, p. 148).

2. En una segunda fase, el Poder Ejecutivo elabora el expediente técnico y remite el Acuerdo al Congreso de la República, por medio de la R.S 123–2019–PE, recibida el 5 de agosto de 2019. Medio año duró la preparación del expediente. En ese lapso, el Ministerio de Relaciones Exteriores pidió informes técnicos legales a las instituciones y sectores comprometidos en su implementación, y posibilitó la construcción de una perspectiva común entre los sectores a favor de la ratificación del Acuerdo (Gamboa, 2021, pp. 148-149).
3. En una tercera fase, se da el proceso de debates en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso del Perú sobre la propuesta de Resolución Legislativa que aprueba la ratificación del Acuerdo de Escazú. Este proceso se realizó en 2020, en un contexto de pandemia por el COVID -19. El Acuerdo debía ser aprobado por el Congreso (ya que está en relación con los derechos humanos) para luego ser ratificado por el Ejecutivo, conforme al artículo 56 de la Constitución de 1993 (Gamboa, 2021, p. 149).

Concretamente, el debate congresal tuvo muchas controversias. En agosto de 2020, el proyecto legislativo pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso para su revisión y para la elaboración del dictamen. En esta revisión se llevaron a cabo veintiséis sesiones de debate (Comisión de Relaciones Exteriores, 2020) con expertos, organizaciones juveniles ambientalistas, sociedad civil, gremios empresariales y miembros de la academia. Finalmente, la Comisión tomó la decisión de archivar el proyecto legislativo con nueve votos a favor y tres votos en contra el 20 de octubre de 2020 (Gamboa, 2021, p. 149).

Entre las observaciones de mayor envergadura que permitieron archivar el Acuerdo estuvieron la posibilidad de afectar el modelo del desarrollo sostenible del Perú y la posible afectación del principio de la soberanía estatal sobre los recursos naturales (Gamboa, 2021, p. 149).

3. METODOLOGÍA

El objetivo de este estudio es analizar la estrategia de comunicación que generaron las organizaciones juveniles en Facebook para implementar espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República durante el periodo de agosto a octubre de 2020. El enfoque mixto fue el que se consideró más pertinente para emplear.

La metodología mixta de investigación combina técnicas, métodos, aproximaciones, conceptos o lenguaje cuantitativo y cualitativo dentro de una misma investigación (Johnson & Onwuegbuzie, 2004) En ese sentido, relacionamos la mirada cuantitativa con la cualitativa para responder la pregunta del estudio sobre el desarrollo de la estrategia de las organizaciones juveniles, para abordar a los sujetos de estudio según

los resultados encontrados, conforme a la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, para analizar los resultados y arribar a conclusiones.

En la primera etapa del estudio, se llevó a cabo un análisis de la estrategia de comunicación en Facebook implementada por las organizaciones juveniles en relación con el Acuerdo de Escazú. Este incluyó la revisión de la interacción, la métrica y los productos generados en la plataforma entre agosto y octubre de 2020. Para recopilar la información necesaria, se aplicaron encuestas y se revisaron los datos estadísticos proporcionados por la página de Facebook. La metodología utilizada para seleccionar los datos y las encuestas fue intencional y no probabilística.

Una muestra intencional, también conocida como no probabilística, se basa en seleccionar casos específicos que se consideran representativos para el objetivo del estudio. En este caso, se eligieron de manera deliberada los contenidos de la estrategia de comunicación en Facebook de las organizaciones juveniles relacionadas con el Acuerdo de Escazú. Este enfoque permite un análisis profundo y detallado de cómo estas organizaciones usaron la plataforma para promover el Acuerdo, sin necesidad de que la muestra sea representativa de un universo más amplio. La decisión de analizar estas interacciones específicas, en lugar de una muestra aleatoria, respondió a que se buscaba una comprensión detallada de las prácticas comunicativas y sus resultados en un contexto definido. Este método ofrece una visión más específica de cómo las estrategias de comunicación se implementaron y qué impacto tuvieron en la audiencia durante el período señalado.

Enfoque cualitativo

La primera etapa del estudio empleó un enfoque cualitativo a través de entrevistas semiestructuradas. Este método se utilizó para explorar en profundidad las opiniones de los integrantes de las organizaciones juveniles que implementaron la estrategia de comunicación sobre el Acuerdo. Las entrevistas permitieron clasificar, explicar y valorar las intervenciones de los participantes, proporcionando una comprensión detallada de sus perspectivas y experiencias en relación con la estrategia de comunicación.

Enfoque cuantitativo

El análisis cuantitativo del estudio se realizó a través de formularios. La muestra final fue de 28 jóvenes participantes de organizaciones juveniles ambientalistas ubicadas en diversas regiones del Perú, incluyendo Lima, Cusco, Ancash y Lambayeque. De los jóvenes encuestados, más de la mitad (17) fueron mujeres, con un rango de edad entre 19 y 29 años. Los once varones restantes tienen una edad comprendida entre los 18 y los 29 años. Este enfoque cuantitativo permitió obtener datos estadísticos precisos sobre las características demográficas y la representación de género entre los participantes.

Las herramientas utilizadas para responder a cada uno de los objetivos planteados fueron las siguientes:

Para el objetivo 1 (Identificar los elementos que consideran las organizaciones juveniles ambientalistas que favorecieron en el reconocimiento del Acuerdo de Escazú en la estrategia de comunicación de Facebook durante el periodo de agosto a octubre de 2020), se procedió a realizar un cuestionario dirigido a jóvenes de diversas organizaciones juveniles y se utilizó la métrica del *fanpage* de Escazú Ahora Perú dirigida por las organizaciones juveniles ambientalistas. Para el objetivo 2 (Identificar los elementos que consideran las organizaciones juveniles ambientalistas que obstaculizaron el reconocimiento del Acuerdo de Escazú en la estrategia de comunicación de Facebook durante el periodo de agosto a octubre de 2020), se realizó un cuestionario dirigido a jóvenes de diversas organizaciones juveniles y se utilizó la métrica del *fanpage* de Escazú Ahora Perú dirigida por las organizaciones juveniles ambientalistas.

El objetivo 3 (Análisis del discurso de los congresistas de la Comisión de Relaciones Exteriores durante el periodo de agosto a octubre de 2020) se abordó a través del análisis del discurso, centrado en la relación entre lenguaje, contexto y significado.

3.1 Análisis de datos

En la primera fase del estudio, se realizó una presentación y contextualización del problema, se establecieron los objetivos de investigación y se diseñó el enfoque y la metodología necesarios para examinar a los sujetos de estudio en su contexto real. En la segunda fase, se enviaron las encuestas, con un número determinado de formularios que respondían a las demandas de la investigación y a los objetivos planteados. Con posterioridad, se construyeron gráficos y tablas basados en las respuestas obtenidas de los formularios. Además, a través del análisis del discurso se identificaron las tendencias en los argumentos de los congresistas en relación con el Acuerdo de Escazú.

Para la aplicación de la encuesta, se enviaron inicialmente los formularios con el propósito de evaluar y mejorar el lenguaje, la formulación de preguntas y el contenido del instrumento. Estos formularios fueron validados con todos los participantes antes de ser distribuidos por WhatsApp. La encuesta estuvo disponible durante siete días calendario.

Para obtener una comprensión más profunda de la percepción de las organizaciones juveniles ambientalistas, se envió este formulario a miembros de organizaciones que promovieron la ratificación del Acuerdo. Los requisitos fueron la participación en el proceso y que sean mayores de edad.

En cuanto al análisis de la métrica de Facebook, se seleccionó una semana para evaluar las interacciones en la página de Escazú Ahora Perú, considerando el contexto político y las actividades relacionadas con el aniversario de la firma del Acuerdo. Se analizaron las

cinco publicaciones con el mayor número de *me gusta* y de comentarios para evaluar las respuestas. Además, se realizó un análisis del discurso de los congresistas durante las discusiones en la Comisión de Relaciones Exteriores en 2020, identificando las posiciones predominantes en las intervenciones sostenidas a través de la transmisión en vivo de las sesiones en la página de Facebook del Congreso de la República.

El análisis de datos implicó un proceso riguroso de organización, estructuración e interpretación de la información recolectada. La tabulación de las respuestas de las encuestas permitió una desagregación detallada por cada respuesta. La información de la métrica de Facebook fue organizada y revisada para generar categorías y patrones, lo cual resultó en un reporte estructurado.

4. RESULTADOS

Los resultados de la investigación se estructuran en tres puntos, los cuales responden a los objetivos específicos planteados en el estudio, así como a las variables e indicadores propuestos. Estos son los siguientes:

Percepción que tienen las organizaciones juveniles ambientalistas sobre la estrategia de incidencia en redes sociales para promover espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú.

Análisis de los contenidos de las redes sociales, promovidos por las organizaciones juveniles ambientalistas para la ratificación del Acuerdo de Escazú.

Por último, la percepción de los congresistas de la República sobre el Acuerdo de Escazú.

Todo ello servirá de insumo para desarrollar la conclusión que responde a la pregunta general: ¿Cómo aportó la estrategia de comunicación que implementaron las organizaciones juveniles ambientalistas en Facebook a la discusión del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República en 2020?

4.1 Percepción que tienen las organizaciones juveniles ambientalistas sobre la estrategia de incidencia en redes sociales para promover espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú

Según los resultados obtenidos, se constata que Facebook es la red social más utilizada para difundir información sobre la importancia del Acuerdo de Escazú entre los encuestados. El 64 % de ellos así lo indicó. Un 25 % mencionó el uso de Twitter e Instagram como otras redes sociales relevantes en la difusión de estos temas ambientales. Es crucial destacar que estas acciones se llevaron a cabo en un contexto marcado por la pandemia del COVID-19, cuando las publicaciones se realizaron principalmente de manera virtual.

Se identificó que las infografías y los *flyers* fueron los contenidos más recordados en las redes sociales relacionados con el Acuerdo en la página Escazú Ahora Perú. Estos formatos visuales se destacaron por su capacidad para transmitir información de manera concisa y directa, lo cual fue valorado positivamente por los encuestados. Por otro lado, las notas informativas fueron mencionadas como los contenidos menos recordados.

Más del 66 % de los encuestados consideró que las publicaciones difundidas en redes sociales fueron efectivas para sensibilizar sobre el Acuerdo de Escazú. Este alto porcentaje indica que los jóvenes percibieron positivamente la calidad de los mensajes en términos de forma, fondo, mensaje, imágenes y colores utilizados. Estos elementos fueron cruciales para clarificar la problemática ambiental y promover la participación en la protección del medio ambiente.

La mayoría de los encuestados, 43 %, señaló que en las publicaciones de la página Escazú Ahora Perú faltó mayor información sobre el acceso a la participación pública en asuntos ambientales. Un 43 % también consideró necesario un mayor desarrollo sobre el acceso a la justicia en asuntos ambientales, y 32 % mencionó la necesidad de información adicional sobre el acceso a la información. Estos resultados resaltan la percepción de los jóvenes sobre la necesidad de profundizar en estos temas clave del Acuerdo de Escazú.

Un amplio 85 % de los jóvenes encuestados consideró que los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República no fueron suficientes. Esta respuesta refleja la percepción generalizada de que se requieren más oportunidades para discutir y participar activamente en temas ambientales de relevancia nacional en el ámbito legislativo.

Más del 80 % de los encuestados manifestaron que el lenguaje utilizado en los espacios de diálogo del Congreso de la República fue demasiado técnico. Esta percepción sugiere una barrera significativa para la comprensión y su participación efectiva en los debates legislativos sobre el Acuerdo.

La mayoría de los encuestados (más del 70 %) opinó que la información difundida en los espacios de diálogo del Congreso de la República no fue adecuada en términos de formatos que consideren la multiculturalidad nacional. Esta falta de adecuación cultural puede limitar la accesibilidad y comprensión de los temas ambientales entre diversos sectores de la población joven.

Finalmente, la mayoría de los encuestados (más del 60 %) indicó que el Congreso de la República no utilizó otros medios de comunicación aparte de las redes sociales para difundir los espacios de diálogo sobre el Acuerdo. Esto sugiere una oportunidad no aprovechada para alcanzar a un público más amplio y diverso mediante el uso de medios tradicionales como periódicos, radio y televisión.

4.2 Evaluación de la estrategia de comunicación en redes sociales para promover el Acuerdo de Escazú

La técnica utilizada en esta fase fue el análisis de contenido de la red social Facebook. Esta técnica de interpretación puede utilizarse en textos escritos, grabados, pintados, filmados u otros, provenientes de toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, documentos, videos, etcétera.

En los últimos tiempos, esta técnica se está intensificando, sobre todo por la necesidad de analizar información procedente del internet (Andreu, s. f.). El instrumento que corresponde a esta técnica es la matriz de análisis de contenidos. Como se ha mencionado al inicio de este artículo, la página que utilizaron diversas organizaciones juveniles ambientalistas para realizar las publicaciones de Facebook se denominó Escazú Ahora Perú.

Este *fanpage* tiene más de 6360 seguidores y es manejado por miembros de las organizaciones juveniles ambientalistas. Del total de personas que siguen la página, se puede inferir que más de 2700 personas son jóvenes, ya que sus edades oscilan entre 18 y 24 años. Asimismo, las personas que principalmente siguen la página son procedentes de Lima, seguidas por quienes provienen de Arequipa y Cusco.

Para el trabajo de investigación, se decidió analizar cinco publicaciones del *fanpage* de Escazú Ahora Perú (véase la Tabla 3). Todas ellas fueron publicadas entre los días 22 y 29 de septiembre de 2020, ya que esa semana se enmarca en los dos años de la firma del Acuerdo de Escazú por parte de Perú. En ese sentido, se eligieron cinco de las 48 publicaciones que se hicieron esa semana, ya que fueron las que tuvieron más interacciones. Cabe contextualizar que en esa semana se realizaron todas las publicaciones a través de las redes sociales. Por ello, se ejecutaron diversas acciones digitales a través de una estrategia para difundir la importancia del Acuerdo, entre las que destaca un concurso de fotografía, una acción de activismo digital, videos testimoniales y tuitazos.

Tabla 3

Fanpage de Escazú Ahora Perú

Fanpage de Escazú Ahora Perú

PUBLICACIONES					
Fanpage Escazú Ahora Perú	Contenido del post	Fecha de publicación	Tipo de publicación	Interacciones (likes y comentarios)	Personas alcanzadas
Publicación 1	#EscazúAhora ¡Este sábado tomamos las redes para exigir al Congreso que ratifique el Acuerdo de Escazú! Solo en el 2020, cinco defensores ambientales han sido asesinados en nuestro país. Además, continúan los conflictos socioambientales y se propaga una campaña de desinformación. https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/photos/a.102296774641126/203518497852286/	25/09/2020	Flyer	2606	50 267
Publicación 2	#EscazúAhora El Perú nos necesita, exijamos que se respeten nuestros derechos y se proteja la vida de las y los defensores. Este 27 súmate a la performance virtual #PerúPorEscazú https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/videos/380017309674557	24/09/2020	Video	3103	43 346

(continúa)

PUBLICACIONES						
Fanpage Escazú Ahora Perú	Contenido del post	Fecha de publicación	Tipo de publicación	Interacciones (likes y comentarios)	Personas alcanzadas	
Publicación 3	#PerúPorEscazú No más muertes por defender la vida, el territorio y los bosques. Defendamos a nuestros defensores. ¡Hoy se cumplen 2 años desde que firmamos el Acuerdo de Escazú, es momento de ratificarlo! https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/photos/a.109896453881158/204171887786947/	27/09/2020	Infografía	2363	38 321	
Publicación 4	#EscazúAHORA No se pierdan mañana la presentación del concurso de fotografía. Hora: 8 p.m. Día: 27 de septiembre https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/posts/pfbid02vYSDqu9PTNi3JoszkrqDqSDsP94UbtBLP39ijjPRVcmQGLtX7irTZsmz1P31Hxul	26/09/2020	Flyer	1514	19 418	
Publicación 5	#EscazúAhora Los invitamos a ver la entrevista a José Saldaña, especialista en Derechos Humanos. En este espacio podrá aclarar algunas dudas que surgen en torno al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú. https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/posts/pfbid02e7N7VAKyWrd1UPkTpeak5MQAv4FJsbre8YaUASmWCqcy9eSn9sTXCy5h12wo8b3l	28/09/2020	Video entrevista	859	18 482	

Publicación 1. En septiembre de 2020 se lanzó un *flyer* en redes sociales para convocar a un tuitazo. El objetivo principal era movilizar a la ciudadanía para exigir la ratificación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República del Perú. Este llamado cobró especial relevancia debido al contexto de emergencia sanitaria por el COVID-19 y por la creciente criminalización de los defensores ambientales en el país. El *flyer* alcanzó a 50 267 personas, generando un total de 2604 interacciones, que incluyeron trece comentarios y 242 compartidos. La mayoría de los comentarios expresaban apoyo a la iniciativa, aunque también hubo voces de rechazo ante la posibilidad de aprobar el Acuerdo.

Publicación 2. Un día antes del *flyer*, se publicó un video informativo dirigido especialmente a los jóvenes. Este video formaba parte de la campaña #PerúPorEscazú, destinada a promover el activismo digital. Los mensajes clave del video eran la importancia de los defensores ambientales, la necesidad de unión para llevar a cabo una campaña artística y la información interactiva sobre el Acuerdo de Escazú. A pesar de alcanzar a 43 346 personas y recibir 3109 interacciones, incluyendo 309 reacciones y 112 compartidos, la publicación enfrentó críticas significativas: tres de cada cuatro comentarios fueron negativos, reflejando divisiones de opinión respecto de la ratificación del Acuerdo.

Publicación 3. El 27 de septiembre de 2020 se publicó una gráfica conmemorativa en honor a Roberto Pacheco, un defensor ambiental asesinado en Perú. Pacheco había denunciado repetidamente la invasión a su concesión y las amenazas contra su vida, sin obtener protección efectiva de las autoridades. La gráfica tuvo un alcance significativo de 38 321 personas y generó 2363 interacciones, incluyendo 225 compartidos. Esta iniciativa tenía como objetivo principal llamar la atención del Congreso para que tomara medidas concretas en la protección de los defensores del territorio y el medio ambiente, especialmente en un contexto de emergencia sanitaria en el que continuaban siendo amenazados.

Publicación 4. En el marco del aniversario de la firma del Acuerdo de Escazú por parte del Perú, se lanzó un *flyer* para promocionar el primer concurso de fotografía. El objetivo del concurso era visibilizar, a través de imágenes, la problemática ambiental y la labor de los defensores ambientales. La publicación alcanzó a más de 19 000 personas y recibió comentarios mayoritariamente favorables, con solicitudes de información detallada sobre las bases del concurso. Este evento no solo buscaba reflexionar sobre los desafíos que enfrentan los defensores ambientales, sino también involucrar activamente a la comunidad en la causa ambiental a través del arte visual.

Publicación 5. Se emitió una entrevista clave al abogado José Saldaña, especialista en derechos humanos. En esta conversación, Saldaña abordó las dudas y preocupaciones de la ciudadanía con respecto al Acuerdo de Escazú, particularmente en relación con la posible judicialización de conflictos internos en instancias internacionales. La publicación, que alcanzó a 18 482 personas, tenía como objetivo principal aclarar percepciones y proporcionar información objetiva sobre los impactos y beneficios potenciales de la ratificación del Acuerdo.

Cada una de estas publicaciones jugó un papel crucial en la difusión de información, sensibilización y movilización en torno al Acuerdo de Escazú y la protección de los defensores ambientales en el Perú, demostrando la diversidad de estrategias utilizadas para abordar estos temas críticos en el contexto social y político del país.

4.3 Análisis del discurso de los congresistas sobre el Acuerdo de Escazú

El análisis de datos se centró en las intervenciones de cuatro congresistas y se abordó desde una perspectiva cualitativa. Esto implicó la extracción de los significados más relevantes de los datos obtenidos en relación con el tema investigado. La lectura sucesiva del corpus de datos permitió identificar las unidades temáticas emergentes que luego fueron interpretadas. Dentro de estas grandes unidades temáticas tenemos:

Eje temático 1: soberanía nacional

El análisis del discurso de los congresistas revela que el concepto de soberanía nacional es central en las discusiones sobre la ratificación del Acuerdo de Escazú. Las intervenciones reflejan preocupaciones acerca de cómo este Acuerdo podría afectar la autonomía del Perú en la gestión de sus recursos naturales. Un congresista expresó: “Es posible profanar la soberanía nacional por el afán de proteger aquello que los peruanos podemos hacer por nosotros mismos” (I/CONG4/AP). Esta percepción se fundamenta en la idea de que la ratificación del Acuerdo comprometería la capacidad del Estado para decidir internamente sobre sus recursos naturales y su medio ambiente.

Otro congresista argumentó: “El Acuerdo de Escazú causaría una grave afectación a la soberanía nacional” (I/CONG3/PP), refiriéndose al riesgo percibido de que instancias supranacionales puedan intervenir en decisiones internas del Perú, especialmente en temas ambientales. Esta preocupación se amplifica con el temor de que ciudadanos extranjeros puedan exigir información confidencial sobre la gestión de recursos del país, lo cual fue visto como un riesgo para la seguridad nacional.

En conclusión, las declaraciones de los congresistas reflejan una resistencia basada en la premisa de proteger la soberanía nacional frente a cualquier injerencia externa que pueda resultar de la ratificación del Acuerdo. Esta posición se sostiene en el discurso relacionado con asegurar que las decisiones sobre los recursos naturales permanezcan bajo la autoridad exclusiva del Estado peruano, sin obligaciones externas que pueden percibirse como limitantes o riesgosas para la independencia nacional.

Eje temático 2: defensores ambientales

El análisis del discurso también revela la percepción de los congresistas sobre los defensores ambientales y la protección que ofrecería el Acuerdo de Escazú. Algunos

congresistas reconocen la existencia de mecanismos internos para la protección de los defensores de derechos humanos, aunque también señalan deficiencias en su implementación. Un congresista mencionó: “Hemos encontrado que algunos defensores que han sido atacados ya habían denunciado amenazas” (I/CONG5/PM), destacando la necesidad de mejorar los protocolos de protección.

Por otro lado, se identificó una percepción de que el Perú no es tan peligroso para los defensores ambientales, basándose en estadísticas (como las presentadas por Global Witness, 2023) que sugieren que la mayoría de los ataques ocurren en países como Colombia, México y Brasil. Esto llevó a algunos congresistas a cuestionar la urgencia de ratificar el Acuerdo de Escazú para mejorar la protección de estos activistas en el Perú.

En resumen, mientras algunos congresistas reconocen la importancia de proteger a los defensores ambientales, la percepción general es que los mecanismos internos existentes son adecuados y que el Acuerdo de Escazú no representaría una mejora significativa en este aspecto para el país, en comparación con otros en la región que enfrentan mayores desafíos.

Eje temático 3: instancias internacionales

El análisis de los discursos revela una fuerte preocupación entre los congresistas por la implicación de instancias internacionales en decisiones nacionales, en caso de ratificarse el Acuerdo de Escazú. Un congresista cuestionó “la intervención de la CIDH para aquellos que puedan sentirse lesionados en sus derechos fundamentales en materia de medio ambiente” (I/CONG7/FP). Se señaló la posibilidad de que las organizaciones internacionales puedan influir en proyectos nacionales mediante medidas cautelares y decisiones judiciales.

Otro congresista expresó: “Los jueces podrán decidir sobre nuestro territorio y sus recursos naturales” (I/CONG4/FP), refiriéndose a la preocupación de que el Acuerdo abra la puerta a controversias internacionales que afecten la soberanía del Perú en la gestión de sus recursos naturales. Esta preocupación se ve respaldada por el temor de que ciudadanos extranjeros puedan utilizar el Acuerdo para impugnar decisiones nacionales en cortes internacionales.

Los discursos de los congresistas muestran una resistencia a la ratificación del Acuerdo de Escazú, basada en la percepción de que podría comprometer la soberanía del Perú frente a instancias internacionales. Esta posición se fundamenta en la defensa de la autonomía del país para decidir sobre sus recursos naturales y medio ambiente, sin injerencias externas que podrían surgir a partir de la implementación del Acuerdo.

5. CONCLUSIONES

Este estudio destaca el papel fundamental de las organizaciones juveniles ambientalistas en la promoción del Acuerdo de Escazú, subrayando su compromiso con la protección del medio ambiente y los derechos de los defensores. Estas organizaciones utilizaron Facebook como plataforma para difundir la importancia del Acuerdo durante la pandemia, y llegaron a crear espacios de diálogo en torno a temas ambientales y de protección de defensores.

A pesar de estos esfuerzos, informes recientes, como el de Front Line Defenders (2020), indican que la criminalización de defensores ambientales sigue siendo una grave problemática en el Perú. La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) da cuenta de los asesinatos de defensores durante la emergencia sanitaria que fueron denunciados por la Defensoría del Pueblo; asimismo, destaca la falta de mecanismos adecuados para su protección y la necesidad urgente de fortalecer las medidas de seguridad para quienes defienden los derechos ambientales y humanos (Defensoría del Pueblo, 2019).

La estrategia comunicacional de las organizaciones juveniles, caracterizada por mensajes claros y directos, fue efectiva para captar la atención de los grupos de interés. Sin embargo, la disposición limitada del Congreso para considerar los argumentos a favor de la ratificación del Acuerdo se reflejó en la resistencia de algunos sectores parlamentarios. Esta oposición predeterminada afectó la efectividad del diálogo legislativo.

El análisis también muestra percepciones divididas sobre la protección de defensores ambientales. Algunos congresistas reconocen la necesidad de mejorar los protocolos de seguridad, mientras que otros consideran suficientes los mecanismos actuales. Además, los discursos de los congresistas revelan una preocupación por la posible interferencia de organismos supranacionales en la gestión de los recursos naturales del Perú, manifestando una postura defensiva frente a la soberanía nacional. No obstante, el Acuerdo de Escazú incluye una cláusula específica sobre la soberanía de los Estados involucrados.

Este análisis proporciona una visión crítica del debate legislativo en Perú sobre compromisos internacionales en materia ambiental y de derechos humanos, destacando la necesidad de mayor apertura y compromiso por parte de las autoridades para avanzar en la protección efectiva del medio ambiente y de los defensores ambientales.

Las organizaciones juveniles ambientalistas han demostrado un notable compromiso al participar activamente en la protección del medio ambiente. Facebook se ha convertido en una plataforma clave para la participación juvenil, y organizaciones como Escazú Ahora han desarrollado estrategias comunicacionales coherentes y

orientadas a la protección ambiental y a la ratificación del Acuerdo. Esto ha tenido un impacto significativo en la juventud activista, y ha favorecido la formación de espacios de diálogo con el Estado.

REFERENCIAS

- Aguilar, G. (2020). El contenido y los alcances contemporáneos del derecho al acceso a la participación ambiental. *Ius et Praxis*, 26(2), 78-103. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000200078>
- Andréu Abela, J. (2001). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Bressan, N. (2021). La inserción del Acuerdo de Escazú en el ordenamiento jurídico argentino en materia ambiental. Aportes para pensar una gobernanza urbana participativa. *Revista de Derecho Ambiental de la ONG FIMA, Justicia Ambiental y Climática*, (13), 91-123.
- Chumbiauca, R. (2018). *Estrategia de comunicación de la Federación Peruana de Fútbol en redes sociales durante el año 2017 que recuperó la confianza del hincha peruano* [Tesis de Bachillerato en Comunicaciones, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio de la Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/31826ad0-9774-4d55-8fe8-102bdc5e908f/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/758a040046bf6bc2b83eb82686bf1ef4/Acuerdo%2BRegional%2Bsobre%2BeI%2BAcceso%2Ba%2Bla%2BInformaci%C3%B3n%2C%2Bla%2BParticipaci%C3%B3n%2BP%C3%BAblica%2B%2B%2BAcceso%2Ba%2Bla%2BJusticia%2Ben%2BASuntos%2BAmbientales%2Ben%2BAm%C3%A9rica%2BLatina%2B%2B%2BCaribe.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=758a040046bf6bc2b83eb82686bf1ef4>
- Comisión de Relaciones Exteriores. (2021). Informe de gestión 2020-2021. Congreso de la República. https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/RREE/Interface/files/memoriafinal_rree_22.07.21.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2020, 31 de julio). *#SesiónVirtual extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores* [Video en vivo]. Facebook. <https://www.facebook.com/CongresoPeru/videos/1184482525264276>
- Contreras, A. (2017). Planificar la comunicación desde las mediaciones. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, (5), 127-137. <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.2.5.3703>

- Defensoría del Pueblo. (2019, 5 de abril). *Pedimos al Estado proteger a defensores de derechos humanos en asuntos ambientales*. <https://www.defensoria.gob.pe/pedimos-al-estado-a-proteger-a-defensores-de-derechos-humanos-en-asuntos-ambientales/>
- EscazúAhora - Perú. (2020, 7 de setiembre). *#DefensorasAmbientales Los invitamos a conocer a nuestras expositoras del seminario web "Voces jóvenes: Defensoras Ambientales por Escazú"* [Post de Facebook]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=198519228352213&set=a.102296774641126>
- EscazúAhora - Perú. (s. f.). *Inicio* [Página de Facebook]. Facebook. https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru?paipv=0&eav=AfZN7TSMQCKD0DBEly_YLWnS9RqtdCz44jbr7A8lpY3nVq8Y5yRabC4lgdcfMZQYluE&_rdr
- Front Line Defenders. (2020, 11 de enero). *Análisis global 2019*. <https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/global-analysis-2019#:~:text=En%202019%2C%20304%20personas%20defensoras,y%20pagan%20un%20alto%20precio>
- Gamboa, C. (2021). *El derecho ambiental peruano y su adecuación al Acuerdo de Escazú y los principios del buen gobierno* [Programa de Segunda Especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/22189>
- Gil, M., & Gómez, R. (2021). Repensar la comunicación política en el contexto digital: ciberdemocracia. ¿Democracia deliberativa? *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, (154), 63-87. <https://www.vivatacademia.net/index.php/vivat/article/view/1268/2137>
- Global Witness. (2023). *Personas defensoras de la tierra y el medio ambiente al frente de la crisis climática*. <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>
- Gómez, A. (2020). *La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental* [Tesis doctoral, Universidad de Córdoba]. <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, S. (2019). El Acuerdo de Escazú: retos y desafíos de un texto con ambigüedades legales y aspectos relacionados con el comercio internacional. *Revista Internacional Transparencia e Integridad (R.I.T.I.)*, (9), 1-11. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/702708/EM_67_26.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Johnson, B., & Onwuegbuzie, A. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. *Educational Research*, 33(7), 14-26. <http://dx.doi.org/10.3102/0013189X033007014>

- Massoni, S. (2019). Teoría de la comunicación estratégica enactiva e investigación enactiva en comunicación: aportes desde Latinoamérica a la democratización de la vida cotidiana. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (141), 237-256. <http://hdl.handle.net/10469/18274>
- Mora, C., Baldovino, S., Contreras, F. & Sánchez, K. (2022). *Propuestas para fortalecer el acceso a la justicia y la defensa de derechos humanos en materia ambiental, en el marco del Acuerdo de Escazú*. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. <https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/01/Propuestas-para-fortalecer-el-acceso-a-la-justicia-y-la-defensa-de-derechos-humanos-en-materia-ambiental-en-el-marco-del-Acuerdo-de-Escazu.pdf>
- Muñoz, L., & Lozano, M. (2021). La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica de 1991. *Revista Derecho del Estado*, (50), 165-200. <https://doi.org/10.18601/01229893.n50.07>
- Olmedo-Neri, R. (2021). La comunicación política en internet: el caso de #RedAMLO en México. *Universitas. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (34), 109-130. <https://doi.org/10.17163/uni.n34.2021.05>
- Piñeiro, T. & Martínez, X. (2020). Para comprender la política digital –principios y acciones. *VivatAcademia. Revista de Comunicación*, (152), 19-48. <https://www.vivatacademia.net/index.php/vivat/article/view/1251/1970>
- Rodríguez Carballosa, B., Bao Pavón, L., & Saltos Carvajal, R. (2015). Estrategia de comunicación en redes sociales: escenarios teórico-prácticos para los medios de comunicación en Cuba. *Razón y Palabra*, (92), 1-40. <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199543036010.pdf>
- Romero, L., & Rivera, D. (Coord.). (2019). *La comunicación en el escenario digital. Actualidad, retos y prospectivas*. Pearson Educación de Perú; Universidad Técnica Particular de Loja.
- Sanahuja, J. (2021). Pacto verde europeo: el giro ambiental de un actor global. En *Anuario Ceipaz 2021-2021. El mundo después de la pandemia: enfrentar la desigualdad y proteger el planeta* (pp. 69-95). CEIPAZ. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/8215>
- Sereno, C. (2022). Derecho de acceso a la información para la justicia ambiental. El caso de la Laguna del Carpintero. *Revista IUS*, 16(49), 199-212. <https://doi.org/10.35487/RIUS.V16I49.2022.754>
- Vidal, A., & Asuaga, C. (2021). Gestión ambiental en las organizaciones: una revisión de la literatura. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, (18), 84-122. <https://intercostos.org/ojs/index.php/riic/article/view/33>